

CLASES DE YOGA EN GRUPO (enero 2026)

- La incorporación a las clases puede realizarse cualquier día del mes.
- **Para conservar la plaza será INDISPENSABLE abonar puntualmente todas las mensualidades.**
- **La asistencia a las clases será responsabilidad del alumno/a:** las circunstancias personales que impidan a los/as alumnos/as asistir a las clases no serán asumidas económicamente por la profesora (no se “compensarán” las ausencias de los alumnos/as con “perdonar o rebajar” las mensualidades). Las clases a las que no se asista podrán ser recuperadas en las condiciones que se detallan en el punto 8.
- En ningún caso familiares, amigos o conocidos podrán sustituir a un alumno/a en las clases a las que éste/a no asista: deberán pagar su cuota/clase correspondiente.
- Se puede probar una clase en un horario en el que haya plazas disponibles: será indispensable preguntar con antelación. El precio de esta clase se descontará de la mensualidad si la clase de prueba y la incorporación a la actividad coinciden en el mismo mes.
- Las personas que quieran acudir a clases sueltas podrán hacerlo en aquellas sesiones en las que haya disponibilidad: será necesario preguntar anticipadamente.

SOBRE EL ABONO DE LAS MENSUALIDADES Y LA ASISTENCIA:

- 1- **Los pagos se efectuarán la primera semana de cada mes, preferiblemente en efectivo.** Si no fuese posible, se podrá hacer bizum o transferencia bancaria. Y se pueden abonar meses por adelantado.
- 2- **Se cobrarán siempre meses enteros.** Como excepción, se abonará medio mes cuando un alumno/a se incorpore por primera vez, y si lo hace a partir del día 16. Las clases pagadas a mayores se podrán recuperar en las condiciones descritas en el punto 8.
- 3- Será conveniente concretar, desde el principio, qué horarios son los elegidos, para distribuir a los/as alumnos/as de la mejor manera.
- 4- La mensualidad a abonar será siempre correspondiente al número de clases que se quiera reservar a la semana.
- 5- **Las clases comienzan** el primer día laboral de septiembre y finalizan el último día laboral de Julio.
No habrá clase: el mes de Agosto, entre el 22 de diciembre y el 7 de enero (ambos incluidos) ni la semana entera de Semana Santa.
Con respecto a los “puentes”, no se dará clase cuando un día laboral se sitúe entre dos festivos.

En referencia al cobro de las mensualidades en los casos arriba descritos:

- en el mes de Agosto no se cobrará nada,
- en los meses de diciembre y enero se cobrará un 20% menos de la mensualidad habitual,
- en Semana Santa y “puentes”: en estas situaciones no se realizará ninguna rebaja, entendiendo que ya existe un equilibrio, pues las tarifas mensuales están establecidas para meses de 4 semanas completas, y hay meses a lo largo del año que cuentan con más días o incluso de 5 semanas.

Para el mes de Septiembre del nuevo curso se reservarán todas las plazas del curso anterior **siempre y cuando** se hayan satisfecho todas las mensualidades anteriores y se abone el mes de Septiembre de la forma habitual.

- 6- **El impago de alguna mensualidad implicará la pérdida inmediata de la reserva de plaza, por lo que no se podrá acceder a la actividad.**
- 7- **En caso de querer dejar las clases (definitiva o temporalmente), será necesario avisar el mes anterior; en caso contrario, lo adecuado por parte del/a alumno/a será abonar el mes sobre el que no se avisó.** Al no informar de la ausencia, se considera que la plaza sigue reservada para el mes siguiente (la profesora no ha podido cubrir esa plaza con otra persona).
- 8- **CONDICIONES PARA RECUPERAR LAS CLASES A LAS QUE NO SE HA ASISTIDO.**
 - **Facilitar la recuperación de clases es una CONSIDERACIÓN por parte de la profesora, no un derecho que el/la alumno/a adquiere al abonar el mes.**
 - **Se podrán recuperar clases dentro del período en el que se abonen continuamente las mensualidades (dentro del mismo curso):** en el momento en que una persona se dé de baja de la actividad, pierde las posibilidades de recuperar esas clases en el futuro.
 - **Una persona que no paga la mensualidad deja de ser alumno/a del centro durante ese mes y, por lo tanto, no tiene derecho a participar de las clases durante ese período: sólo es posible recuperar clases en meses que se abonen.**
 - Se podrán recuperar clases siempre y cuando haya sitio en otros días y horarios; el alumno/a se pondrá en contacto previo con la profesora para concretar la/s clase/s a recuperar, **comprendiendo que si las clases están completas esta opción no será posible.**
- 09- A la hora de comienzo de la actividad es conveniente estar ya dispuestos/as en la esterilla. Por ello es importante llegar con antelación, para no interrumpir el desarrollo de la clase y poder introducirnos a un ritmo adecuado en la sesión.

**LA FLEXIBILIDAD ES POSIBLE CUANDO TODOS COLABORAMOS RESPONSABLEMENTE.
MUCHAS GRACIAS.**



Flor de Tila, sala de Yoga (www.flordetila.com) Telf.: 660 52 84 50, C/ Sinfónica de Galicia, nº 3, piso 1º. 15004 A Coruña.